



PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR n.º 133 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN n.º 1/2025 “ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE DE LA ARTISTA SELENE RODRIGUEZ” ID n.º 470.222, A LA OFERENTE SELENE RODRIGUEZ ALCALÁ.

Asunción, 6 de junio del 2025.

VISTO: El informe de evaluación n.º 6/2025 del 5 de junio de 2025 y los antecedentes de la licitación por vía de la excepción n.º 1/2025 “Adquisición de obras de arte de la artista Selene Rodríguez” (ID n.º 470.222); y,

CONSIDERANDO: Que el presente llamado fue realizado conforme las disposiciones de la ley n.º 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” y su decreto reglamentario n.º 2264/2024.

Que el artículo 55, de la misma ley expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Que el artículo 102 del decreto reglamentario n.º 2264/2024 dispone: “Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato”.

Que el comité de evaluación de la PGR, conformado según resolución PGR n.º 15/2025 del 23 de enero de 2025, ha procedido al análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo con lo establecido en el pliego de bases y condiciones y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que en el punto 8. Conclusión y recomendación final del informe referido, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado de la licitación por vía de la excepción n.º 01/2025 para la “Adquisición de obras de arte de la artista Selene Rodríguez” ID n.º 470.222, a favor de la firma Selene Rodríguez Alcalá, con ruc n.º 3559879-4, por un monto total de \$ 15.000.000 (guaraníes quince millones) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos del pliego de bases y condiciones, incluyendo los aspectos jurídicos-legales, técnicos y de experiencia.

Que por CDP n.º 514/2025 de fecha 15/04/2025, correspondiente al PAC n.º 470.222, se verifica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado.

Que, por lo expuesto y con base en el informe del comité de evaluación de la institución, corresponde adjudicar el llamado de referencia a la firma recomendada.

El artículo 6 de la ley n.º 6837/2021 “Que establece las funciones y estructura orgánica de la Procuraduría General de la República”, menciona: “El Procurador General de la



PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.º 133 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN n.º 1/2025 “ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE DE LA ARTISTA SELENE RODRIGUEZ” ID n.º 470.222, A LA OFERENTE SELENE RODRIGUEZ ALCALÁ.

República, en adelante, el Procurador General, es la máxima autoridad institucional. Tendrá a su cargo la dirección de la Procuraduría General de la República y el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional, la presente ley y las establecidas en el decreto reglamentario. En caso de ausencia, permiso o excusación del mismo, será reemplazado por un funcionario comprendido en los incisos b) o c) del Artículo 4º de la presente Ley, designado mediante resolución administrativa del Procurador General”.

Así también, el artículo 8 de la ley n.º 6837/2021, establece: “Son atribuciones del Procurador General de la República. inciso f.: Diseñar e implementar las políticas de la Procuraduría General de la República, inciso g.: Ejercer la superintendencia de la Procuraduría General de la República, con potestades administrativas y reglamentarias, inciso h.: Impartir directivas, instrucciones y organizar el funcionamiento de la Procuraduría General de la República”.

Por resolución PGR n.º 103 del 5 de mayo de 2025 se designó como Encargado de Despacho de la Procuraduría General de la República al señor Rubén Elidio Gaona Gaona, Asesor Legal de la institución, con todas las atribuciones y prerrogativas que corresponden al Ministro - Procurador General, mientras dure la ausencia del titular.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

- Artículo 1º.-** Adjudicar el llamado a licitación por vía de la excepción n.º 01/2025 “Adquisición de obras de arte de la artista Selene Rodríguez” ID n.º 470.222, a la oferente Selene Rodríguez Alcalá, con ruc n.º 3559879-4, por un monto total de \$ 15.000.000 (guaraníes quince millones) IVA incluido.
- Artículo 2º.-** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente a la oferente adjudicada, con los créditos presupuestarios previstos en el objeto del gasto 593 “Otras inversiones”, según disponibilidad del plan financiero y plan de caja asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Artículo 3º.-** Designar a la señora Nadia Samudio, jefa de patrimonio de la Procuraduría General de la República, como administradora del contrato respectivo.
- Artículo 4º.-** La presente resolución será refrendada por la secretaria general.
- Artículo 5º.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaria General

Encargado de Despacho